



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 172

III LEGISLATURA

20 DE JUNIO DE 1994

---

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 1. Leyes

Ley de concesión de un crédito extraordinario para cofinanciar un plan de pensiones de prejubilación para los trabajadores del sector de fertilizantes.

(pág. 6387)

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

Proposición no de ley sobre desarrollo de actuaciones en relación con la población inmigrante en la Región de Murcia.

(pág. 6388)

##### 3. Acuerdos y resoluciones

Resolución con motivo de la celebración del Día Mundial del Niño.

(pág. 6389)

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****2. Propositiones de ley****b) Enmiendas**

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley sobre adecuación de accesos y supresión de barreras arquitectónicas en la Región de Murcia.

(pág. 6389)

**SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS****O RECHAZADOS****2. Rechazados**

Moción nº 319 (III-9140), sobre defensa urbanística de Lomas del Rame, entre los términos municipales de Cartagena y Los Alcázares, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular.

(pág. 6389)

**SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS****1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA**

## Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la "Ley de concesión de un crédito extraordinario para cofinanciar un plan de pensiones de prejubilación para los trabajadores del sector de fertilizantes", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 16 de junio de 1994  
EL PRESIDENTE,  
José Plana Plana

**LEY DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO  
EXTRAORDINARIO PARA COFINANCIAR UN PLAN  
DE PENSIONES DE PREJUBILACIÓN PARA LOS  
TRABAJADORES DEL SECTOR DE  
FERTILIZANTES.**

La crisis del sector industrial de fertilizantes afectó especialmente a la comarca de Cartagena en 1992, terminado el Plan de Reestructuración Sectorial que reguló el Real Decreto 295/85, de 20 de febrero. Esta situación requirió la adopción de medidas de reestructuración en las plantas de producción del grupo empresarial ERCROS, S.A.; Fertilizantes Españoles, S.A. (FESA); Empresa nacional de fertilizantes, S.A. (ENFERSA), y Abonos y Complejos del Sureste, S.A. (ASUR).

La Comunidad Autónoma de Murcia suscribió con el citado grupo empresarial, el día 1 de abril de 1993, un convenio con objeto de evitar la paralización de actividades y consiguiente desaparición de puestos de trabajo.

El mencionado grupo industrial presentó el pasado año, ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una serie de expedientes de regulación de empleo en los que solicitaba la extinción de contratos laborales de 1.841 trabajadores del referido grupo, pertenecientes a centros o fábricas radicadas en todo el territorio nacional. Ante esa problemática laboral, las centrales sindicales, el grupo empresarial y las comunidades autónomas afectadas llegaron a un acuerdo sobre el tratamiento que se podría dar a los trabajadores excedentes.

En este sentido, se ha previsto la constitución de un fondo o plan de pensiones de prejubilación de los

trabajadores que, siendo mayores de 55 años a 31 de diciembre de 1993, opten individualmente por acogerse a esta medida. Dicho fondo está participado por las aportaciones de los trabajadores y de las comunidades autónomas en cuyo territorio se localizan centros de trabajo del referido grupo industrial. Para el caso de Cartagena, el fondo de aseguramiento alcanza a un total de 136 trabajadores, por lo que, estimando la percepción por cada uno de ellos de 4 millones de pesetas, la cuantía ascendería a 544 millones de pesetas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias que concurren y que aconsejan una actuación coordinada y solidaria con todas las comunidades autónomas afectadas, considera conveniente participar en la resolución del problema laboral planteado, a pesar de que la obligación de cofinanciación del fondo de pensiones se obtendría con el importe de la venta de una parte de los terrenos propiedad de ERCROS, S.A., contribuyendo la Comunidad Autónoma de Murcia a poner en marcha los mecanismos de financiación del citado fondo, según protocolo y addenda suscritos con el grupo empresarial ERCROS, S.A.

Vencidos los plazos para la constitución del fondo de pensiones de prejubilación, y no pudiéndose realizar la venta de los terrenos, se hace necesaria la intervención de la Comunidad Autónoma subrogándose en la posición de financiadora del citado fondo, con la garantía previa de donación de los terrenos a favor de la Comunidad Autónoma que, libres de cargas, no implican aportación propia alguna en términos económicos para esta operación.

Los recursos ordinarios de que se dispone para esta finalidad son, de acuerdo con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994, insuficientes, por lo que resulta necesario que la Asamblea Regional autorice un crédito extraordinario en los términos del artículo 38 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta las circunstancias económico-financieras de la Comunidad Autónoma de Murcia, y estimando prioritaria la constitución del plan de prejubilaciones, se prevé la utilización como fuente de financiación de parte de los créditos presupuestarios de la Consejería de Fomento y Trabajo para el presente ejercicio, cuya partida presupuestaria se considera ampliable por los ingresos que la Comunidad Autónoma obtuviere en el marco de los mecanismos previstos en el convenio firmado entre la Comunidad Autónoma de Murcia y ERCROS, S.A., de fecha 1-4-93, addenda al mismo y todos los protocolos adicionales y de desarrollo del mismo.

En base a lo que se ha expuesto, y de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación, se ha de aprobar el presente crédito extraordinario.

**Artículo 1**

Se autoriza un crédito extraordinario por importe de quinientos cuarenta y cuatro millones de pesetas (544.000.000 pesetas), a consignar en la aplicación presupuestaria siguiente: Sección 16, Fomento y Trabajo. Servicio 01, Secretaría General. Programa 721A, Dirección y Servicios Generales. Concepto 771, Reconversión sector fertilizantes. Fondo de pensiones.

**Artículo 2**

Dicho crédito extraordinario se financiará con la minoración con el mismo importe de quinientos cuarenta y cuatro millones de pesetas, de la siguiente aplicación presupuestaria: Sección 16, Fomento y Trabajo. Servicio 01, Secretaría General. Programa 721A, Dirección y Servicios Generales. Concepto 740, Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Artículo 3**

El crédito extraordinario que se aprueba se destinará a la aportación al fondo de pensiones para los trabajadores de los centros de la región del grupo ERCROS, S.A. (FESA, ENFERSA y ASUR), incluidos en el régimen de prejubilación, conforme a la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 15 de junio de 1993. La aportación se materializará transfiriendo su importe a la Sociedad de Reconversión del Sector de Fertilizantes, S.A. (SOREFERSA), tan pronto como se hayan cedido a la Administración los bienes afectos.

Se autoriza al Consejo de Gobierno a aceptar la cesión de los bienes referidos en la forma y condiciones que fija el protocolo suscrito entre la Administración regional y el grupo ERCROS el 1 de abril de 1993, su addenda de 14 de junio de 1993 y las estipulaciones complementarias a uno y otra.

**Artículo 4**

1. Se crea el subconcepto 60041, Enajenación de suelo industrial, del presupuesto de ingresos.

2. Se considera ampliable la partida 16.01.721A.740, al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en función de los ingresos del subconcepto 60041, del presupuesto de ingresos.

**Disposición final**

La presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones  
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, proposición no de ley "sobre desarrollo de actuaciones en relación con la población inmigrante en la Región de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 15 de junio de 1994  
EL PRESIDENTE,  
José Plana Plana

**PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE DESARROLLO  
DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA  
POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA REGIÓN DE  
MURCIA.**

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno a que desarrolle las siguientes actuaciones en relación con la población inmigrante en la Comunidad Autónoma:

Potenciación del Programa de Atención al Inmigrante, dependiente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), así como incrementar el apoyo y la formación al voluntariado social que trabaja en este campo.

Cartagena, 15 de junio de 1994  
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,  
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

**SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS****3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha, a propuesta de los grupos parlamentarios, una "Resolución con motivo de la celebración del Día Mundial del Niño", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 16 de junio de 1994  
EL PRESIDENTE,  
José Plana Plana

## **RESOLUCIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL NIÑO.**

La Asamblea Regional acuerda:

Ante la gran incidencia de temas sociales relacionados con menores, que aparecen en los medios de comunicación y el tratamiento dado a algunos de ellos, quiere hacer una llamada de reflexión a todos los responsables de los medios de comunicación para que eviten la publicación de imágenes o datos de menores y/o familias que puedan permitir su identificación, y el que la información se ciña objetivamente a los hechos es un objetivo necesario si queremos que se cumplan las normas establecidas en nuestro derecho positivo y, además, se cumpla el objetivo prioritario de nuestra Ley de Servicios Sociales, que es la integración social de todas aquellas personas que están en situación de exclusión con respecto al resto de los ciudadanos de nuestra Comunidad, y que las medidas educativas que se llevan a cabo con los menores sean efectivas y eficaces.

Para ello, además del estricto cumplimiento de las normas por parte de los medios de comunicación, también hace falta la colaboración de toda la Comunidad y, en especial, la de los colectivos de asuntos sociales, Administración de justicia, corporaciones locales, seguridad ciudadana, Ministerio de Educación y Ciencia, etcétera.

Cartagena, 16 de junio de 1994

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,  
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

## **SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

### **2. Propositiones de ley**

#### **b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar en un mes, a contar desde la fecha de vencimiento inicialmente señalada - 20 de junio actual-, el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley "sobre adecuación de accesos y supresión de barreras arquitectónicas en la Región de Murcia" (publicada en el BOAR nº 146, de 21-XII-93).

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 14 de junio de 1994

EL PRESIDENTE,  
José Plana Plana

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS**

### **2. Rechazados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada hoy, ha rechazado la moción registrada con el número 319 (III-9140), sobre defensa urbanística de Lomas del Rame, entre los términos municipales de Cartagena y Los Alcázares, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular, y publicada en el BOAR nº 169, de 2-VI-94.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de junio de 1994

EL PRESIDENTE,  
José Plana Plana